

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO 2020 - 2024

EL CIUDADANO EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

DECRETO NÚMERO 71:

QUE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PASEO DE LA REFORMA", EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ SOLICITUD DEL C. FRANCISCO JAVIER QUINTANAR GONZÁLEZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO DONDE SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD.

SEGUNDO: SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

TERCERO: EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE.

CUARTO: ATENDIENDO DICHA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 SEIS DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PASEO DE LA REFORMA" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, RESULTANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

RESOLUTIVO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PASEO DE LA REFORMA" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO DE LA SIGUIENTE MANERA:



[Handwritten signature]



	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	CALLE	PASEO DE LA REFORMA	120.70 ML	7.00 MTS	7.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 71 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE PASEO DE LA REFORMA EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE PASEO DE LA REFORMA EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CONSECUENCIA, AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO U DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE PASEO DE LA REFORMA EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO

SEGUNDO: SE ORDENA SE GIRE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020 - 2024





C. Halli V. F.
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL

Janette
C. JANETTE ROJO RUFINO
REGIDORA MUNICIPAL

Abigail
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
REGIDORA MUNICIPAL

Eduardo
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
REGIDOR MUNICIPAL

Alejandra
C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
REGIDORA MUNICIPAL

Severiano
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
REGIDOR MUNICIPAL

Maria del Rocío
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
REGIDORA MUNICIPAL

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL




C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
REGIDOR MUNICIPAL


C. MARTHA MEZA RAMOS
REGIDORA MUNICIPAL


C. CAROLINA GARCÍA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS
REGIDOR MUNICIPAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO POR EL QUE SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PASEO DE LA REFORMA" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.




C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

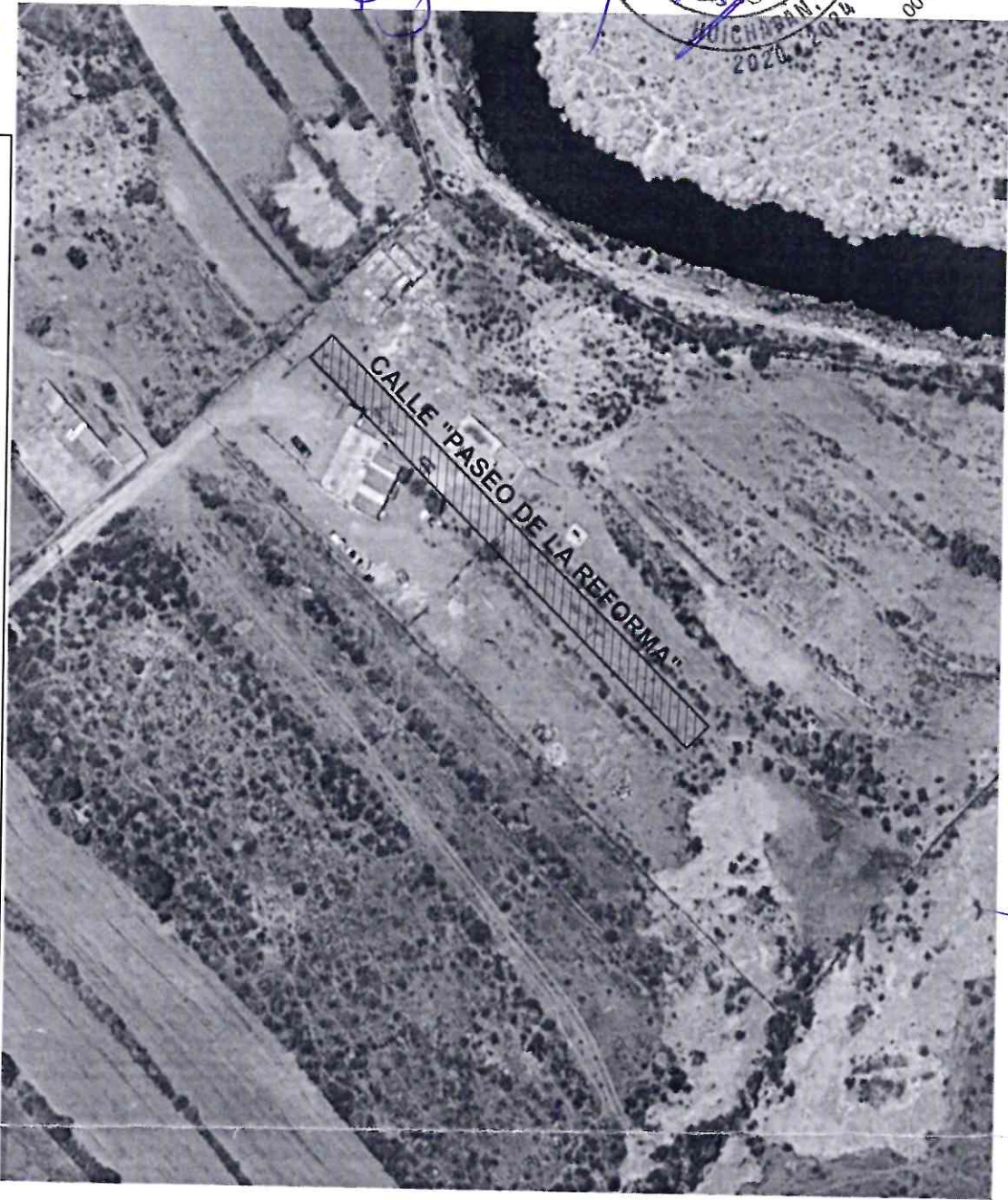



C. RENÉ C. ALAJÁS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



LLANO LARGO, HUICHAPAN, HGO.

REF. FIN:
COORDENADAS UTM
X: 420707.9098
Y: 2246237.6192



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 420622.3273
Y: 2246152.4967

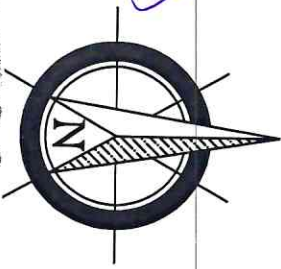
I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro específico de las calles es causa de encontrarse en una zona urbana la cual es cabecera municipal, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada de cabecera municipal y barrios correspondientes.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

NOMENCLATURA

VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	PASEO DE LA REFORMA	120.70 ML	7.00 MTS

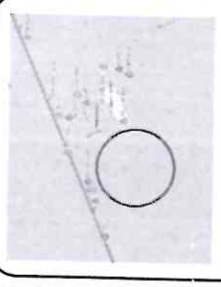


CATASTRO MUNICIPAL
HUICHAPAN

NOTAS Y OBSERVACIONES

INDICA PUNTO COORDENADA UTM
INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA
INDICA AREA DE VALIDAD

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



PROPIETARIO: VÍA PÚBLICA

UBICACIÓN: LLANO LARGO, HUICHAPAN, HGO.

DISEÑO: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

PROYECTO: CATASTRO MUNICIPAL
TÍTULO DE PLANO: VALIDAD
FECHA: JULIO 2024
ACOTACIÓN: ESCALA: 1

LLANO LARGO, HUICHAPAN, HIDALGO.

----- -----	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	PASEO DE LA REFORMA	120.70 ML	7.00 MTS	7.00 MTS

- I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.
- II. El registro específico de las calles es causa de encontrarse en comunidades pertenecientes al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada de cabecera municipal y barrios correspondientes.
- III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

En un plano

Qr

Secretaría Municipal

Presidencia Municipal

2020 - 2024